



EL CURRÍCULUM COMO POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA: DESAFÍOS E IMPLICACIONES

THE CURRICULUM AS AN EDUCATIONAL PUBLIC POLICY: CHALLENGES AND IMPLICATIONS

Gustavo Toledo Lara¹*

E-mail: gustavotoledolara@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5104-9555>

¹Universidad Camilo José Cela. España

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Toledo Lara, G. (2024). El currículum como política pública educativa: desafíos e implicaciones. *Revista Conrado*, 21(103), e4312.

RESUMEN

En esta investigación, se presenta un conjunto de referentes que han de servir para fortalecer el análisis crítico que ha de girar en torno al currículum. Constituye un instrumento técnico y político que organiza las enseñanzas con lo cual, no existe en la neutralidad, es decir, tiene toda una intencionalidad política que va más allá de una mera lista de temas o contenidos. En este sentido y desde una perspectiva cualitativa, se tomó la Teoría Fundamentada de diseño sistemático como eje metodológico y para tal fin de estableció un conjunto de categorías de análisis que sirvieron de orientación para hacer el abordaje en este trabajo. Entre otros aspectos se concluye que: 1) no existe consenso sobre la necesidad de que exista o no el currículum, 2) se hace necesario reconciliarse con el debate curricular desde el rol activo de los actores del hecho educativo, 3) el diseño de una política pública va a responder tanto a un momento histórico como a un contexto determinado, 4) el currículum es una política pública educativa.

Palabras clave:

Currículum, Política educacional, Teoría de la educación, Política.

ABSTRACT

In this research, we present a set of references that will serve to strengthen the critical analysis that must be made of the curriculum. It constitutes a technical and political instrument that organizes teachings, with which neutrality does not exist., that is, it has a political intentionality that goes beyond a mere list of subjects or contents. In this sense and from a qualitative perspective, the Grounded Theory of systematic design was taken as the methodological axis and for this purpose a set of categories of analysis was established that served as orientation for the approach in this work. Among other aspects, it is concluded that: 1) there is no consensus on the need for the curriculum to exist or not, 2) it is necessary to reconcile with the curricular debate from the active role of the actors in the educational process, 3) the design of a public policy will respond to both a historical moment and a given context, 4) the curriculum is an educational public policy.

Keywords:

Curriculum, Educational policy, Educational theory, Politics.



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0.

Vol 21 | No.103 | marzo-abril | 2025
Publicación continua
e4312



INTRODUCCIÓN

A nivel global, la dinámica educativa contemporánea siempre ha sufrido modificaciones y adaptaciones tanto de forma como de fondo. Esto se debe a que siempre va a estar presente el interés por conseguir que la educación como fenómeno social, esté armonizada con los tiempos y los contextos. Por lo tanto, se puede considerar necesaria la ordenación de las enseñanzas siempre desde una perspectiva pedagógica, esto quiere decir, que, desde la pedagogía, así como de las demás disciplinas o campos de estudios que la enriquecen, se ha de preservar tanto la personalización del proceso pedagógico, como la búsqueda constante de que la experiencia de aprendizaje sea una vivencia satisfactoria.

En este sentido, nos aproximamos a un documento que en el contexto educativo recibe el nombre de currículum. Ese documento, entendido como aquel instrumento técnico y político que organiza las enseñanzas, siempre va a estar en el centro del debate educativo por el hecho de que allí es que se van a exponer los principios rectores que van a determinar la dinámica educativa, lo cual supone entre otros elementos, lo que se decide que se deba aprender, como se ha de enseñar, bajo cuáles principios y sobre todo, aquellas decisiones de índole curricular que no están exentas de toda una intencionalidad. Estamos entonces ante un documento sumamente poderoso, vinculante, determinante y que en ningún caso puede ser estático ya que las sociedades tampoco lo son.

Ahora bien, en la cotidianidad docente no se le otorga la importancia debida a dicho documento normativo. Esto se debe a que generalmente se consulta el currículum (en este caso el oficial) para revisar unos determinados temas o un conjunto de orientaciones metodológicas respecto a la evaluación, sin embargo, se necesita avanzar mucho más en cuanto a la lectura crítica y analítica del currículum ya que en pocas palabras, allí se refleja todo el interés que se tiene respecto a lo que se ha de aprender y bajo cuales criterios por lo tanto, es un documento que pretende determinar parte importante de la vida de las personas en correspondencia con la etapa de estudio. Así las cosas, si el debate dentro del contexto educativo, reclama mayor participación y personalización, lo fundamental entonces es reconciliarnos con el currículum para fortalecer nuestro criterio desde un profundo proceso crítico y reflexivo que sirva para sentar las bases de una dialéctica curricular que acompañe permanentemente nuestra labor formativa.

En este orden de ideas, se presenta a continuación una investigación que gira en torno al currículum y como este ha de verse como una política pública educativa. Al lado de esto, se considera relevante que los propios sujetos activos del hecho educativo puedan aproximarse a dicho documento ya que es allí en donde se expresan los principios y criterios orientadores que van a determinar en gran medida lo que se aprende y como se aprende, es decir, no podemos obviar al currículum porque es allí el lugar en el que se ha decidido desde las instancias centrales lo que muchas personas vivirán en un tiempo determinado y esa decisión no está carente de toda una intencionalidad política, es más, las ausencias en el currículum no son accidentales sino que también esas ausencias son maneras de hacer currículum. En síntesis, somos sujetos y no objetos del currículum con lo cual, ha de verse como la forma en el que los gobiernos se dirigen al sector educativo a partir de su ubicación dentro del espectro ideológico.

Para alcanzar el análisis que aquí se espera, se ha considerado relevante, por una parte, la aproximación al currículum visto como política pública educativa y por otra, las políticas públicas y sus referentes teóricos. Estos dos elementos se han de conjugar para intentar ofrecer y exponer términos de referencia que puedan sustentar la propia creación de una narrativa producto de un profundo análisis crítico, a partir de los elementos sustantivos de los puntos que aquí se exponen para finalmente, proponer un conjunto de ideas como resultado dentro de lo que se conoce como Teoría Fundamentada de diseño sistemático para condensar aquellos puntos que se han de considerar como importantes, al momento de continuar con el debate dentro de la disciplina curricular.

MATERIALES Y MÉTODOS

En esta investigación, el objetivo principal es explorar las nociones sobre el currículum y como este ha de entenderse como política pública. Para alcanzar este objetivo se diseñó una investigación cualitativa (Martínez-Corona et al. 2023), asumiendo según lo expuesto por Hernández Sampieri et al. (2014) la Teoría Fundamentada de diseño sistemático ya que al final del proceso investigativo, se espera genera una teoría global que permita comprender e identificar los elementos más sustantivos del currículum en el contexto educativo y como ha de asumirse que dicho currículum es una política pública. Para realizar el análisis de la literatura científica, se estableció un conjunto de categorías las cuales orientaron la identificación

de aquellos elementos relacionados con la categoría central que en este caso se denominan: codificación abierta y codificación axial, tal y como se expone en la Tabla 1.

Tabla 1. Categorías de análisis.

Categoría Central: el currículum	
Codificación abierta	Codificación axial
<p>a.-Currículum oficial: se corresponde con el conjunto de estándares, directrices y requisitos establecidos por las autoridades educativas de un país o región específica.</p> <p>b.-Política educativa: se refiere a aquel conjunto de decisiones, estrategias, leyes y acciones que los gobiernos, autoridades educativas y otras partes interesadas implementan para dirigir y gestionar el sistema educativo de un país o región.</p> <p>c.-Políticas públicas: aquí se incluyen aquellas acciones y decisiones tomadas por los gobiernos y otras instituciones públicas para abordar problemas o desafíos específicos que afectan a la sociedad en general.</p> <p>d.- Teoría de las políticas públicas: aquí se exploran los procesos, actores, instituciones y factores que influyen en el desarrollo y la implementación de políticas en diferentes contextos.</p>	<p>a.-El currículum oficial como política pública: aquí se reconoce e identifica su papel central en la regulación y dirección del sistema educativo, así como su influencia en la formación de los ciudadanos y el desarrollo de la sociedad en su conjunto ya que no es un contenedor neutro de contenidos. Por lo tanto, el currículum oficial se puede considerar como política pública dada su influencia en la sociedad y en la formación de los ciudadanos.</p> <p>b.- Las políticas públicas y sus referentes teóricos: identificación de enfoques y conceptos que han significado aportes relevantes dentro del campo de la teoría de las políticas públicas y como el contexto y la historia de vida puede influir al momento de proponer y analizar una política pública.</p>
Codificación selectiva	Generación de teoría

Fuente: Elaboración propia

Procedimiento:

Una vez definidas las categorías de análisis, se procede a realizar el muestreo teórico que en este caso se corresponde con la literatura científica, revisando las bases de datos: WoS, Google académico y Redalyc. Las investigaciones se fueron agregando conforme se desarrollaban las categorías de análisis hasta alcanzar la saturación teórica al momento de observar que no se encontraban hallazgos significativamente diferenciadores dentro de los aportes teóricos en correspondencia con el tema objeto de esta investigación.

Fases de la investigación:

1.-Muestreo teórico: análisis y exploración desde una perspectiva conceptual del fenómeno objeto de estudio para la posterior construcción teórica como resultado del proceso de la investigación, luego de alcanzar la saturación teórica. Se incluyó además el proceso inductivo de perspectiva cualitativa.

2.-Comparación constante a partir de la codificación axial: identificación de elementos teóricos a partir de la codificación axial, además de visualizar la conexión interna de los hallazgos de la investigación mientras se desarrollaba la interpretación teórica.

3.-Síntesis y reinterpretación paradigmática: construcción de nueva teoría o de una nueva interpretación como resultado de la investigación. Se incluyó además la triangulación teórica entendida como “el procedimiento de categorización extraído de la literatura científica desde el estado del arte de la investigación que obedece al empleo de documentos, antecedentes, teorías y conceptos propios de la ciencia” (Piñero y Perozo, 2021, p. 8).

RESULTADOS-DISCUSIÓN

El currículum como política pública educativa

A nivel global se puede afirmar que, en la mayoría de los países, existe un currículum oficial el cual establece una estructura común de funcionamiento obligatorio principalmente en las etapas educativas iniciales. Este aspecto no puede pasar desapercibido ya que se trata de un punto de referencia común para todo un contexto determinado. Ahora bien, la existencia del currículum viene acompañado del sentido de pertenencia al que socialmente se circunscribe un determinado currículum. Esto, traducido a la práctica, nos quiere decir que la discusión sobre la selección de los valores culturales que se han de transmitir desde el currículum es una actividad necesaria ya que al diseñar un currículum se han de tomar en cuenta, por ejemplo, elementos propios sobre la moral, la ideología o los valores sociales. Además de lo anterior, se hace necesario determinar cuál es el conocimiento que se pretende transmitir por medio del

currículum, o las maneras de fomentar el conocimiento tomando en consideración lo que beneficia a la educación. Por lo tanto, para Toledo Lara (2022a):

El currículum y su verdadera comprensión tiene que necesariamente integrar, además de una postura sociocrítica del hecho educativo, todo un conjunto de principios de orden axiológico que, en este caso, el currículum presenta como una especie de encrucijada de saberes que permea toda la actividad relacionada con el hecho educativo. (p.193).

Reconociendo la posmodernidad de los tiempos actuales (Toledo Lara, 2022b), y que “las transformaciones sociales se viven de manera acelerada y generan urgencias que requieren cambios inmediatos en los procesos de formación” (Crespo-Cabuto et al. 2022, p.136) se puede plantear la siguiente interrogante: ¿es realmente necesario contar con un currículum oficial que regule todo lo que la población *-en este caso de la etapa escolar-*, tiene o debe aprender? Son dos las posturas críticas que acompañan esta interrogante en un intento de exponer los efectos del currículum. Por un lado, está la corriente que defiende la existencia de un currículum oficial común y obligatorio, mientras que por otro lado se encuentra la corriente que critica precisamente la existencia de un currículum común y obligatorio. Veamos ambos puntos de vista con más detalle.

a.-A favor de la existencia del currículum oficial: esta postura crítica defiende la idea de que se hace necesario un instrumento normativo y prescriptivo que pueda asegurar unos contenidos y principios sociales mínimos que se han de transmitir a los alumnos y por ende se revertirán en la sociedad. Por otro lado, aquí se defiende la idea de que el control de lo que se enseña y como se enseña reposa en un solo polo de atención al intentar fomentar la igualdad de oportunidades, la calidad del contexto educativo, los principios educativos y los valores culturales comunes. Además, se reconoce que, si el estado se reserva el derecho del aseguramiento de una educación de calidad, es este quien debe establecer lo que, a su criterio, es lo que los ciudadanos deben aprender.

b.-En contra de la existencia del currículum oficial: esta postura tiene su epicentro en la conocida “pedagogía crítica” la cual defiende entre otras cosas, la idea de la no existencia de un currículum oficial por cuanto supone una especie de imposición ideológica bajo el subterfugio de la garantía en la transmisión de ciertos principios éticos y culturales, los cuales, han sido seleccionados y decididos por otros. Por otra parte, se cuestiona una presunta uniformidad conceptual o didáctica, sabiendo que en la actualidad no existen contextos iguales, con lo cual, no se

justifica un currículum común. A la larga, esto puede traer como consecuencia una enorme brecha entre la transferencia e inferencia del conocimiento, esto significa que, al encontrarnos con conocimientos o saberes tan generalistas y descontextualizados, el sentido y la aplicabilidad de lo que se aprende puede no tener una vinculación real.

Dicho esto, la tendencia global es que los países tengan un currículum oficial y a partir del cual, las regiones y centros intentan hacer adaptaciones más o menos contextualizadas tomando siempre como referencia la normativa oficial. Aunque es un hecho el que, al decidir qué contenidos son prioritarios o qué contenidos tienen más valor que otros, se está exponiendo una actitud con una fuerte carga ideológica ya que a partir de una serie de estudios y análisis es que se determina lo que debe estar dentro del currículum.

Generalmente no se considera prestar atención a aquello que se llama “política pública educativa”. Casi de forma inmediata asociamos esta expresión a lo político/ partidista y con ello obviamos de nuestro conocimiento lo que tiene que ver precisamente con las políticas públicas educativas. Específicamente, si nos encontramos en medio de una formación docente de carácter profesional, es casi obligatorio el reconocimiento y la relevancia de lo que constituye y puede llegar a constituir precisamente las políticas públicas, y específicamente las políticas públicas educativas. Esto tiene un motivo y una razón de ser. Primeramente, es necesario clarificar los términos al igual que sus diferencias. Lógicamente en algún momento estos términos pueden vincularse de forma directa o tangencial ya que la dinámica propia de las sociedades puede influir en esta relación terminológica.

Cuando hablamos de lo “político”, hacemos referencia a aquello que implica un juego de poder, coaliciones o pactos ya sean estos entre cuerpos decisarios o no. Entendemos cuerpos decisarios, por ejemplo, la jefatura del gobierno, diputaciones, entre otros espacios políticos. Por otra parte, cuando hablamos de la “política” o “las políticas”, estamos hablando de aquellas líneas de acción que son determinadas por quien ostente el poder de diseñarlas, las cuales pueden ser dirigidas a un sector público o privado, una región geográfica determinada, entre otros. De allí se entiende que las “políticas públicas” constituyen las formas en que un cuerpo decisario con poder para hacerlas se dirige a un sector determinado. Un ejemplo palpable de una política pública – *educativa en nuestro caso*- es el currículum oficial.

Finalmente, si decimos “partidismo”, estamos queriendo decir que existe una filiación dentro del espectro ideológico respecto a un partido político determinado. Es

decir, que, según nuestra identidad y forma de pensar, nos identificaremos con una determinada ideología partidista. Se dice entonces que un “partido político”, existe para representar a un grupo de personas que se asocia, las cuales se congregan y afilian en torno a una serie de principios ideológicos que les representan. Así, los partidos políticos dentro de un sistema político democrático pretenden asegurar la representatividad.

Así, al hablar de políticas públicas en el ámbito educativo, obligatoriamente debemos considerar un aspecto que determina toda la discusión. Se trata del debate acerca de si la educación es o debe ser un servicio público. Si la entendemos en este sentido como servicio público, la educación se debe a la sociedad. No obstante, existen posiciones, tanto desde una postura normativa como desde la práctica política, que entienden de forma diferente la prestación de este servicio. Así, las políticas públicas “son todas aquellas medidas oficiales que constituyen lineamientos de acción desde los organismos que tienen la potestad legal para hacerlo” (González Suárez, 2008, p. 147).

Estas constataciones sirven a modo de punto de partida, para iniciar este punto sobre el currículum como política pública educativa. Así, nos encontramos que en la constitución de los países se establecen aquellos principios que identifican al estado. El gobierno a través de su gestión pública diseña e impulsa las políticas públicas para que esos principios constitucionales se lleven a la práctica. La manera de llevar a la práctica estos principios hacia el terreno educativo es el currículum ya que, dentro de este, se establecen los elementos que se espera permitan formar a las personas en virtud de la identidad del país. De allí viene el hecho de que el gobierno es el que establece los principios y criterios del currículum oficial, posteriormente ese currículum experimenta una serie de adaptaciones contextuales precisamente para “personalizar” el currículum a una realidad determinada. Por lo tanto, el currículum es una política pública educativa. Según González Suárez (2008), debemos identificar dos tipos de políticas públicas: las de Estado y las de Gobierno, es decir:

- Políticas públicas de Estado: se refieren a las que han adquirido una validez jurídica que permite su permanencia independientemente de los cambios de Gobierno.
- Políticas públicas de Gobierno: se refieren a aquellas que son diseñadas por un gobierno específico y pueden ser cambiadas fácilmente por el siguiente [Gobierno]. (pp. 151)

Al constatar la visión cognitiva de la educación, conformada por procesos educativos que promuevan la

construcción de criterios personales para la creación de opiniones fundamentadas sobre lo político, y sobre lo cívico, estamos promoviendo el pensamiento autónomo de manera que paulatinamente el cuestionamiento no se convierta en impedimento para el progreso, sino que se consolide como una opción de vida de cara a proponer en su caso, posibles alternativas de mejoras o de revisión ante determinadas prácticas que al hacerse presentes en la esfera educativa, son proclives a una revisión no solo de forma sino de fondo (Wong et al. 2016). Por lo tanto, entendemos que una política pública educativa es, según García Crespo (2001, p. 31) “el resultado de la actividad de una autoridad pública, investida de poder público y de legitimidad gubernamental, en el ámbito educativo.” En este mismo orden de ideas, Stenhouse (1984) quien fuera un gran investigador sobre el desarrollo del currículum, estableció cinco ámbitos a partir de los cuales se puede nutrir la construcción del currículum. Esos cinco ámbitos los cuales se caracterizan por tener una profunda vinculación social y antropológica son los siguientes:

Ámbito 1: aquellos saberes que se extraen de las disciplinas académicas.

Ámbito 2: las artes originarias de aquellos grupos con poca estructuración (informalidad) o las artes generadas por particulares.

Ámbito 3: Destrezas básicas.

Ámbito 4: El lenguaje.

Ámbito 5: principios y valores sociales que contextualizan el entorno escolar.

Todos estos ámbitos, lógicamente van a estar condicionados por la intencionalidad al diseñar el currículum. Es decir, el currículum como herramienta va a regular, organizar y determinar el hecho educativo desde el punto de vista del centro y lógicamente va a influir en la práctica pedagógica. Por lo tanto, el interés de parte de quien organice y diseñe el currículum, va a impregnar todos aquellos ámbitos de acción que tiene que ver con este. Por ejemplo, el currículum según Gimeno Sacristán (2012, p. 30) siempre será un “contenedor no neutro de los contenidos”, es decir, según este autor el poder regulador del currículum es ejercido sobre aquellos elementos estructurantes los cuales ejercen influencia sobre los elementos estructurados. Además de que “un currículo no es un sumario, o una lista de contenidos, corresponde por el contrario a las decisiones sobre la enseñanza; que se enseña, cómo se enseña y los recursos que se dispone y se requiere” (Villagómez y Llanos, 2020, p211).

Así, entendemos que los elementos estructurantes del currículum son aquellos aspectos que determinan la

organización del currículum, por ejemplo: la delimitación y determinación de los contenidos, los principios que organizan y diseñan los procesos de evaluación de los aprendizajes, el diseño del horario escolar, la secuenciabilidad de los temas a estudiar, la determinación de qué se estudia primero y qué se estudia después, entre otros. Mientras que los elementos estructurados del currículum son aquellos aspectos que reciben el efecto de los elementos estructurantes, por ejemplo: el tiempo previsto para enseñar y para aprender, los saberes previos y cómo estos se valoran, la personalización y estilo de la actividad docente, la guía y acompañamiento al alumno y/o al docente dentro de un estilo de enseñanza determinado, entre otros.

Las políticas públicas y sus referentes teóricos

Varios autores han influido notablemente en el desarrollo y construcción del campo de las políticas públicas con lo cual, las aportaciones teóricas y empíricas suponen el corpus teórico base sobre el que reposan aquellas columnas asociadas al sustrato teórico que fundamenta, tanto la generación del conocimiento como las referencias a autores que se corresponden con determinados momentos de la sociedad. En este sentido, las políticas públicas educativas también reciben influjos ideológicos que llegan a determinar tanto su planteamiento como su intencionalidad, en este caso, hacia el sector educativo, por lo tanto y de acuerdo con Flores y Sobrero (2018):

La educación –y en particular las políticas educativas– son entendidas como prácticas discursivas, esto es, como prácticas de significación. Esta mirada remece la noción de educación como parte de una “superestructura” así como también las lecturas deterministas que entienden la educación como resultado de un proceso causal. (pp. 324).

Así, encontramos los aportes de (Lasswell, 2017; Simon, 1983; Lindblom, 1982; Easton, 1981; Almond, 1997; Vickers, 1973; Dror, 1983). Resulta relevante el reconocimiento de los autores antes señalados con el objeto no solo de apreciar las diferencias, sino que, además, como esas diferencias han influido en la forma con la que se ha observado el análisis de las políticas públicas visto desde la lectura que hace cada uno de ellos.

Esta no es una lista exhaustiva ya que el análisis de las políticas públicas al ocupar una posición privilegiada dentro de las ciencias políticas, ha experimentado el surgimiento de un volumen importante de producción científica, una vez que se asume desde la academia como un campo formal y legítimamente constituido. No obstante, para hacer el justo reconocimiento al aporte de esos autores, se hace necesario dibujar sus principales ideas.

A Lasswell (2017) se le conoce generalmente por proponer las etapas en la formulación de las políticas públicas, y eso no está mal solo que Laswell no se limita únicamente a esas etapas con lo cual, no se ha de enseñar esta formulación como una suerte de receta paso a paso sin mayor implicación. Así, Laswell considera como determinante, perfilar los contextos en donde se identifican los problemas. Este perfil según este teórico, ha de hacerse de forma lo suficientemente amplia como para que se tengan en cuenta, por ejemplo, los procesos sociales, las instituciones y aquellos valores que entran en juego al momento de construir y analizar las políticas públicas.

En Lasswell (2017), la toma de decisiones y su proceso forma parte igualmente importante al momento del análisis de las políticas públicas, ya que considera que este aspecto es una herramienta de análisis propiamente dicha. Las etapas de las políticas públicas expuestas por Laswell son las siguientes: 1.- inteligencia, 2.-promoción., 3.-prescripción, 4.-invocación, 5.- aplicación, 6.-impacto, y 7.- evaluación. De tal manera, tanto la toma de decisiones como las etapas de las políticas públicas se siguen asumiendo como punto de partida privilegiado al momento del análisis de las políticas públicas.

Siguiendo con el acercamiento a los teóricos y en palabras de Parsons (2007) “la aportación de Hebert Simon a la evolución del enfoque de las políticas públicas ha sido, sin duda, más trascendental que la de cualquier otro teórico” (p. 55). Para Simon (1983), la toma de decisiones no es algo que se genera de forma aislada y desvinculada, es decir, se construye a partir de un conjunto de etapas racionales que determinan el estudio y el análisis de esta acción desde una perspectiva tanto teórica como experimental. Este tratamiento científico de la toma de decisiones y la identificación de sus implicaciones se ha posicionado como un elemento que ha transversalizado un importante número de ciencias sociales incluyendo lógicamente el campo del análisis de las políticas públicas. Así, la toma de decisiones se ha convertido casi en la piedra angular en todos los análisis y el impacto de esto ha fomentado desde estudios complejos, hasta formación específica para la toma de decisiones.

Para Simon (1983), es vital llegar a comprender la racionalidad y las limitaciones de esta, desde una visión a lo interno de las organizaciones. Además de esto, se considera poco probable que la persona responsable de tomar las decisiones tenga en cuenta todos los factores que rodean el problema incluyendo la información, las implicaciones, el impacto de las políticas públicas, los valores, prejuicios, cultura, entre otros.

Por su parte Lindblom (1982), defendía la tesis de que el poder debe estudiarse desde el reconocimiento de su impacto en las fases y etapas de las políticas públicas. Con lo cual, la formulación de las líneas de acción (políticas públicas) se erige como un proceso de carácter interactivo y por lo tanto no cuenta con un punto de inicio y punto de cierre. Esta idea ha de abordarse según Lindblom (1982), tomando en cuenta por una parte a los políticos, los partidos y las elecciones entre otras representaciones. Por otra parte, también se ha de revisar otro tipo de elementos igual de influyentes tales como: las desigualdades, el sector empresarial o las limitaciones al momento de hacer un análisis. En síntesis: el poder tiene presencia e impacto en prácticamente todas las esferas y esa presencia lógicamente va a incidir en el establecimiento y ejecución de las políticas públicas ya sea para favorecerlas u obstaculizarlas.

Easton (1981) inicia su aporte desde la definición de lo que se entiende como relación entre formulación de políticas públicas, los resultados obtenidos y el radio de impacto de esos resultados. Así, Easton (1981) acepta que los insumos recibidos del contexto han de determinar el desarrollo de las políticas públicas a través de, por ejemplo, los partidos políticos, las demandas que se generan dentro del sistema político, los medios de comunicación, los colectivos de interés. En síntesis, Easton (1981) entiende que el proceso de las políticas públicas es la relación dinámica entre el insumo (*input*), las propias políticas públicas y el resultado (*output*).

La visión sistémica de Easton (1981), también ha sido trabajada desde la perspectiva de Almond (1997) quien expuso un modelo de sistema político el cual se constituye a partir de tres instancias principales: 1.-la articulación de los intereses, 2.-formulación, puesta en práctica y asignación de las políticas, y 3.-ordenación, repartición y extracción desde la función de las políticas públicas. Almond (1997) reconoce que el resultado de las políticas públicas se observa efectivamente dentro del sistema político al encontrarse este en un contexto determinado (nacional o internacional).

Vickers (1973) aporta una especial importancia a lo que el denominaba juicios de valor y juicios de realidad y la forma en que estos dos tipos de juicios interactuaban. Evidentemente esta perspectiva tiene fuerte componente psicológico, político y administrativo y se tiene especial consideración a los valores al momento de observar el despliegue de las políticas públicas. Estamos ante un teórico que aporta al campo del análisis de las políticas públicas, una visión más antropocéntrica pero no tanto limitada solo al resultado o a una etapa, sino al proceso global de las políticas públicas desde el reconocimiento de los valores y como esto puede llegar a influir en aquello que se quiere impulsar como línea de acción, aunque también ha de destacarse que Vickers rechazaba el individualismo moral y económico.

Finalmente, Dror (1983) plantea una visión si se quiere bastante particular dentro de campo del análisis de las políticas públicas. Dror (1983) es un científico político israelí que mostró preocupación ante el hecho de que generalmente las aportaciones teóricas provenían mayoritariamente del contexto norteamericano y europeo. Aunado a esto, la cultura de este teórico y su visión desde su contexto, le permitieron afirmar la necesidad de la existencia del análisis de las políticas públicas contextualizadas en los países en vías de desarrollo, es decir, Dror (1983) percibió que el análisis se hacía solo desde una realidad, pero no se reconocían otras realidades socio políticas y económicas. Esta situación se sigue percibiendo como una necesidad (Parsons, 2007).

Para Dror (1983), hay acuerdo en lo que propone Lindblom (1982) en cuanto a que la concepción de una política pública, supone un proceso sumamente complejo como para limitarse a un modelo único. Sin embargo, difiere del mismo Lindblom (1982) en cuanto a su perspectiva incrementalista (Parsons, 2007) proponiendo un modelo científico de análisis de políticas públicas a partir de una perspectiva sistémica, el análisis propiamente dicho y las ciencias del comportamiento. A modo de cierre de sección, se expone a continuación una muestra de las obras escritas por los teóricos que aquí han sido tratados Tabla 2:

Tabla 2. Teóricos y obras (muestra).

Teórico	Obras (muestra)
Harold Lasswell	Estructura y función de la comunicación en la sociedad (1948) El lenguaje de la política (1949) La comunicación política (1969) El futuro de la ciencia política (1971) La política como reparto de influencia (1974)

Hebert Simon	El comportamiento administrativo (1947). Teoría de la Organización (1958) La división del trabajo y la especialización (1960) La especialidad entre unidades orgánicas (1960). Las ciencias de lo artificial (1973)
Charles Lindblom	Una estrategia de decisión: la evaluación de políticas como un proceso social (1963) Política, economía y bienestar: la planificación y los sistemas político-económicos resueltos en procesos sociales básicos (1976) El proceso de formulación de políticas, 3er. ed. (1993) El sistema de mercado: qué es, cómo funciona y qué hacer con él (2001)
David Easton	El sistema político. Una investigación sobre el estado de la ciencia política (1953) Un enfoque para el análisis de los sistemas políticos (1957) El análisis de la estructura política (1990) El desarrollo de una ciencia política: una visión comparativa (1991) Régimen y disciplina: democracia y desarrollo de la ciencia política (1995)
Gabriel Almond	La cultura cívica: actitudes políticas y democracia en cinco naciones (1963) Política comparada: una concepción evolutiva (1978) El progreso y sus descontentos (1982) Una disciplina dividida: escuelas y sectas en ciencias políticas (1989) Políticas europeas hoy (1999) Venturas en la ciencia política (2002)
Geoffrey Vickers	Hacia una sociología de la gestión (1967) Los sistemas de valores y proceso social (1968) El potencial de las instituciones (1973) Responsabilidad sus fuentes y límites (1980) Los sistemas humanos son diferentes (1983) La formulación de políticas, la comunicación y el aprendizaje social (1987)
Yehezkel Dror	Papel de los políticos y de los funcionarios en la elaboración de la política en Israel (1963) Enfrentando el futuro (1993) La capacidad de gobernar (1994) Asesores políticos para los gobiernos (1994) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos en materia de formulación de políticas (1996)

Fuente: Elaboración propia a partir de registro biográfico de los autores tratados.

CONCLUSIONES

Uno de los hallazgos a la que se puede llegar en este análisis, es que no existe un consenso al menos en la literatura científica revisada, respecto a la postura a favor o en contra de la existencia de un currículum, es decir, por una parte, se identifica una corriente que defiende la necesidad de contar con un currículum oficial por medio del cual, los gobiernos puedan legitimarse en un área o contexto determinado. Por lo tanto, estamos ante una política pública reguladora que pretende determinar un conjunto de elementos tanto de forma como de fondo respecto a lo que se espera de la educación como fenómeno social. La otra postura, si se quiere antagónica, tiene que ver con la defensa de la no existencia de ese currículum regulador, es decir, se aboga por una estructura totalmente permeable, modificable, dinámica y adaptable, que no sea limitante ni que determine el desarrollo de la educación como fenómeno social. En este sentido, esta postura gira en torno a la perspectiva cambiante en el que las personas son protagonistas de su propio proceso en este caso, educativo.

Al parecer, el equilibrio puede llegar a ser el punto de partida para la construcción de un currículum, es decir, si bien es cierto que el currículum en este caso el oficial, debe estar lejos de ser inmodificable, también es importante contar con un referente que en el currículum va a estar presente en su fuente pedagógica, social, psicológica y epistemológica y además, ese currículum debe permitir la flexibilidad y la adaptación contextual para que eso que se establece en el currículum se corresponda con los tiempos, la realidad local y las necesidades formativas ya no para el presente sino para un futuro inmediato. En definitiva, es el contexto el que determina el currículum y a su vez el currículum espera responder a ese contexto, solo que, en un mundo posmoderno como el actual, las ideas y principios incólumes no tienen cabida ya que una de las características del mundo posmoderno es precisamente la ausencia de postulados dogmáticos aceptados como verdades absolutas.

Los referentes teóricos revisados, dan cuenta de que igualmente las políticas públicas van a responder a un contexto y momento determinado. Esto se corrobora al revisar los aportes de un grupo de investigadores dentro del campo

de las políticas públicas que exponen la necesidad de personalizar no solo el análisis de las políticas públicas, sino el sentido del poder como juego político que indudablemente está dentro del contexto educativo y por ende forma parte del currículum como ya se ha mencionado anteriormente, al aceptarlo como un documento técnico y político que organiza las enseñanzas.

Asumiendo la educación también como un hecho causal, la construcción de las políticas públicas educativas van a estar determinadas por influjos ideológicos que responderán a toda la gama presente en el espectro ideológico junto con todos los matices que puedan reconocerse, por ejemplo, hay una ideología que aboga por más estado y menos mercado, mientras que hay otra ideología política que defiende la presencia del mercado sobre la influencia del estado. De allí la importancia de saber de currículum, pero no como una simple lista de temas o contenidos sino como aquel instrumento regulador que tiene toda una intencionalidad política y que somos los propios actores del proceso educativo los llamados a repensar desde las nuevas lógicas de entendimiento del ciudadano contemporáneo que transita en una inestabilidad constante.

La gran constatación de este análisis puede ser el aceptar que el currículum es una política pública educativa y a partir de allí se pueden identificar varias líneas de investigación para seguir enriqueciendo el pensamiento crítico, analítico y argumental que sirva de soporte al debate que ha de girar en torno al currículum visto como una política pública educativa. Esas líneas de investigación pueden entenderse en los siguientes términos: 1) la renovación curricular en el siglo XXI, 2) la formación docente en un mundo posmoderno, 3) la legitimación de los gobiernos desde el currículum, 4) la cultura digital y el nuevo currículum, 5) la participación docente en el planteamiento curricular contemporáneo. En síntesis, lejos debe estar la balcanización curricular y más aún, ser reproductores directos o indirectos de un currículum oculto cuyos efectos indeseados se verán con el tiempo. Los actores del hecho educativo somos sujetos y no objetos de la educación con lo cual, estamos llamados a formarnos para que nuestro discurso se parezca lo más posible a lo que queremos llegar a ser como sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almond, G. A. (1997). *The political system and comparative politics*. University of California. <https://doi.org/10.1525/9780520313248-012>
- Crespo-Cabuto, A., Mortis-Lozoya, S., Tobón Tobón, S., y Herrera Meza, S. (2022). Rúbrica para evaluar un diseño curricular bajo el enfoque socioformativo. *Estudios pedagógicos*, 3, 135-149 10.4067/S0718-07052022000300135
- Dror, Y. (1983). New advances in public policy teaching. *Journal of policy analysis and management*, 2(3), 449-454. <https://doi.org/10.2307/3324452>
- Easton, D. (1981). The political system besieged by the state. *Political Theory*, 9(3), 303-325. <https://doi.org/10.1177/009059178100900303>
- Flores, L., y Sobrero, V. (2018). Subjetividad y política: consecuencias para el discurso educativo. *Estudios Pedagógicos*, 37(2), 315-327. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052011000200019>
- García Crespo, C. (2001). Políticas educativas en la Unión Europea. La democratización de la escuela. En, B. Espejo (Ed.), *Políticas educativas para el nuevo siglo* (pp. 31-45). Hespérides.
- Gimeno Sacristán, J. (2012). ¿Qué significa el currículum? En, J. Gimeno Sacristán, R. Feito Alonso, P. Perrenoud, y M. Clemente, *Diseño, Desarrollo e innovación del currículum* (pp. 25-47). Morata.
- González Suárez, M. (2008). *Psicología política*. Editorial UCR.
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
- Lasswell, H. (2017). *The future of political science*. Routledge.
- Lindblom, C. (1982). The market as prison. *The journal of politics*, 44(2), 324-336. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/epdf/10.2307/2130588>
- Martínez-Corona, J., Palacios-Almón, G., y Oliva-Garza, D. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo. *Ra Ximhai: revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible*, 19(1), 67-83. <https://n9.cl/5far1>
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas*. Flacso.
- Piñero, L., y Perozo, L. (2021). Enfoque de no escisión en la investigación cualitativa. *Orbis: revista de Ciencias Humanas*, 17(50), 5-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7984662>
- Simon, H. (1983). A Comment on The Science of Public Administration. *Public Administration Review*, 7(3), 200-203. <https://lc.cx/QD-aUw>
- Stenhouse, L. (1984). *Investigación y desarrollo del currículum*. Morata.
- Toledo Lara, G. (2022a). El currículum en la formación universitaria docente: aportes para un análisis crítico. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 66, 183-212 <https://doi.org/10.35575/rvucn.n66a8>
- Toledo Lara, G. (2022b). El aprendizaje en la sociedad de la información: alternativas de exploración teórica. *Revista Conrado*, 18(89), 208-215.
- Vickers, G. (1973). Educational criteria for times of change. *Journal of Curriculum Studies*, 5(1), 13-24. <https://doi.org/10.1080/0022027730050102>
- Villagómez, M., y Llanos Erazo, D. (2020). Políticas educativas y currículo en la emergencia sanitaria de 2020. *Estudios Pedagógicos*, 46(3), 195-212. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052020000300195>

Wong, E., Peña, J., y Said, O. (2016). La actitud crítica un aspecto fundamental en la educación. *Sophia*, 12(1), 107-114. <https://lc.cx/o2IX4Q>